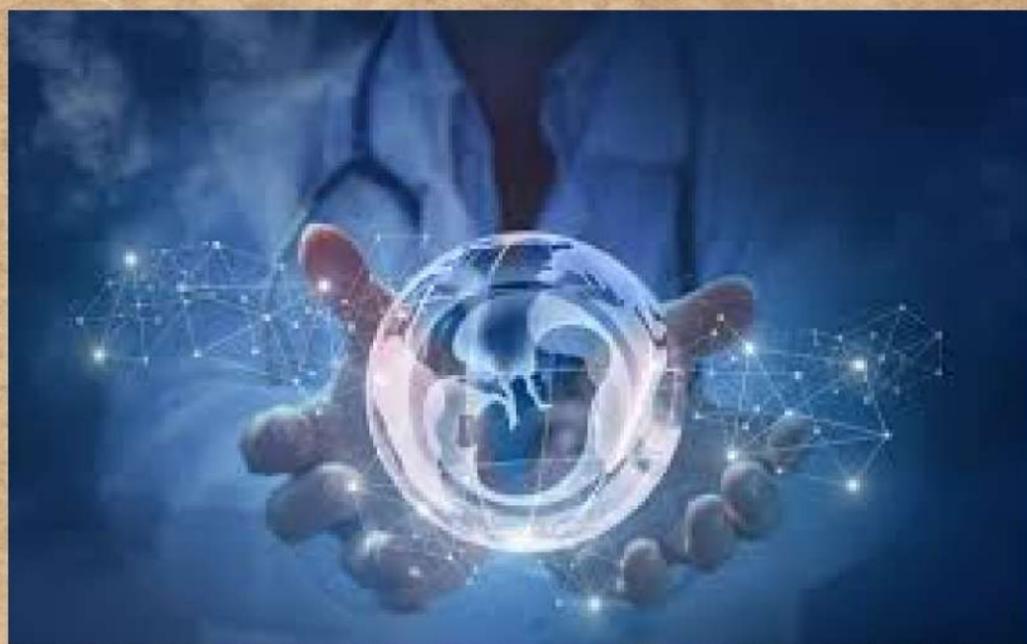


BIOÉTICA Y PROFESIONALISMO

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

"SUPERNOTA"

NOMBRE DE LA UNIDAD:
MARCO JURÍDICO DEL EJERCICIO
PROFESIONAL



CUATRIMESTRE: 5

PROFESORA: CUEBRO GOMEZ MONICA
ELIZABETH

ALUMNO: GERARDO HUMBERTO AGUIAR CRUZ

FECHA DE ENTREGA: 7 DE ABRIL 2024

NUTRICIÓN

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Los nutriólogos deben estar capacitados para enfrentar todo tipo de situaciones en el ejercicio de sus funciones



1

2



RESPONSABILIDADES

- RESPONSABILIDAD CIVIL
- RESPONSABILIDAD PENAL
- RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

RESPONSABILIDAD CIVIL

aEl que obrando ilícitamente o contra las buenas costumbres cause daño a otro, está obligado a repararlo



3

RESPONSABILIDAD PENAL

Los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares, serán responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de su profesión

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

surge cuando el médico infringe alguno de los preceptos establecidos en la Ley General de Salud, sus Reglamentos y demás disposiciones que emanan de dicha ley

4



5



FUNDAMENTOS ETICOS EN (6) LA PROFESION

Los derechos humanos, la salud y la nutrición clínica están inextricablemente ligados, ya que la vida sin nutrición no es factible y la vida sin salud no significa buen vivir y bienestar



REGULACION ETICA Y JURIDICA DEL trasplante de órganos

La muerte cerebral se presenta cuando existen los siguientes signos:

1. Pérdida permanente e irreversible de conciencia y de respuesta a estímulos sensoriales.
2. Ausencia de automatismo respiratorio, y
3. Evidencia de daño irreversible del tallo cerebral, manifestado por arreflexia pupilar, ausencia de movimientos oculares en pruebas vestibulares y ausencia de respuesta a estímulos nociceptivos.

Regulación ética y jurídica del principio de la vida

Artículo 6. El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente



(8)

Regulación ética y jurídica del fin de la vida

- eutanasia es el acto deliberado de dar fin a la vida de un paciente, ya sea por su propio requerimiento
- distanasia o, es el uso de terapias desproporcionadas en relación a los riesgos/beneficios, prolongando la agonía
- ortotanasia se refiere a permitir que la muerte ocurra en su tiempo



(9)

Los derechos del paciente en (10) general y en situación terminal

1. Ser tratado como un ser humano vivo.
2. Recibir atención médica óptima sin que esto implique aumentar su sufrimiento inútilmente (en lo posible sin dolor y consciente).
3. Conocer la verdad (diagnóstico, procedimientos).
4. Derecho a un diálogo confiable.
5. Participar en las decisiones relacionadas consigo mismo y no ser juzgado por ellas.



El papel del nutriólogo en la sociedad. 11

La labor del profesional en nutrición y la alimentación en México es fundamental para que la población adquiera, encamine buenos hábitos alimenticios mediante acciones de prevención, educación, atención y cuidado de la salud como herramienta para combatir la incidencia y prevalencia del sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles.



BIBLIOGRAFIA

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE
(2023)
DIAPOSITIVAS PARA BIOETICA
Y PROFESIONALISMO**